



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 260 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Deike Rivas, doña Ana Margarida de Jesús Esperanza, doña María Begoña Moreno Ortega, doña Ana María Sánchez Ortiz, doña María Amparo Santos Fernández, doña María Gema Tébar Murillo y doña Soraya Vicente Matías, contra la empresa “Alitalia Linee Aeree Italiane”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva a tenor literal siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido de que el nombre de la demandada que corresponde a la misma es de “Compagnia Aerea Italiana, Società per Azzioni”, quedando su encabezamiento del tenor literal siguiente.

Sentencia número 2 de 2010

En Madrid, a 7 de enero de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandantes, don Guillermo Deike Rivas, doña Ana Margarida de Jesús Esperanza, doña Teresa de Jesús Martín Muñoz, doña María Begoña Moreno Ortega, doña Ana María Sánchez Ortiz, doña María Amparo Santos Fernández, doña María Gema Tébar Murillo y doña Soraya Vicente Matías, que comparecen asistidos del letrado don José Ignacio Montejo Oriol, y de otra, como demandadas, “Alitalia Compagnia Aerea Italiana, Società per Azzioni”, que comparece representada y asistida del letrado don Carlos Maroto Delgado; “Alitalia Linee Aeree Italiane”, que comparece representada y asistida del letrado don José Antonio Cabezudo Álvarez, y don Augusto Fantozzi, que no comparece, ha dictado la siguiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Isabel Sánchez Peña.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Guillermo Deike Rivas, doña Ana Margarida de Jesús Esperanza, doña María Begoña Moreno Ortega, doña Ana María Sánchez Ortiz, doña María Amparo Santos Fernández, doña María Gema Tébar Murillo y doña Soraya Vicente Matías, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.598/10)